

NADICORP S.A.

INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, Marzo 14 de 2.002

Señores Accionistas de
NADICORP S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Con el estricto cumplimiento a todas las disposiciones contenidas en el Art. 321 de la Ley de Compañías he procedido a la revisión de los Libros de Contabilidad, de Actas de Juntas Generales, de Acciones y Accionistas, etc. de NADICORP S.A. obteniendo las siguientes conclusiones del Ejercicio Económico del 2.001:

1. Que el Gerente a cumplido con las normas legales, estatutarias y resoluciones de las Juntas Generales de Accionistas;
2. Que NADICORP S.A. durante el Ejercicio 2.001 permaneció en total inactividad;
3. Que el único bien de la Sociedad se encuentra en buen estado de conservación;
4. Que los Libros observados se llevan de conformidad a las disposiciones legales vigentes.
5. Que los Estados Financieros presentados son absolutamente confiables y están elaborados de acuerdo con los principios contables generalmente aceptados;
6. Que la falta de actividad no hace necesaria la presentación de los cuadros comparativos de Indices Financieros y;
7. Que no existen obligaciones pendientes con la Superintendencia de Compañías no con el S.R.I.

Con lo arriba expuesto y por la circunstancial falta de actividad, estimo que mi labor como Comisario de NADICORP S.A. está cumplida.

Atentamente,



Walter Herrera A.
Comisario



19 ABR 2002